

100206217- **1441**

Bogotá, D. C., **20 DIC. 2019**

Señores
Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas
Directores Seccionales de Aduanas
Directores Seccionales Delegados de Impuestos y Aduanas
Jefes División de Gestión Administrativa y Financiera
Jefes G.I.T de Comercialización

Estimados (as) Directores (as):

Con el propósito de optimizar los procesos de disposición de mercancía a través de la modalidad de Destrucción, se requiere que por parte de las Direcciones Seccionales a su cargo se inicie el proceso de contratación de destrucción de mercancías para el periodo enero-abril de 2020.

En punto a lo anterior, se deben adelantar los trámites o actividades necesarias que permitan durante el mes de enero de 2020, suscribir los respectivos contratos para el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La ejecución de los eventos de destrucción del contrato vigencia 2019 se realizarán hasta el día 24 de diciembre de 2019; corrigiéndose el yerro de la circular 22 del 6 de diciembre de 2019, el cual señala como fecha última el día 27 de diciembre.
2. Los recursos presupuestales para adelantar esta contratación son recursos de inversión correspondiente al proyecto C-1305-1000-1 Implantación Plan anual antievasión, para lo cual se realizará la correspondiente distribución y se informará el valor asignado a cada Dirección Seccional, en el mes de enero de 2020.
3. Para este periodo (enero-abril de 2020) no se ejecutarán destrucciones por servicios complementarios con cargo al contrato de operación Logística- UT Alianza logística avanzada (00-223-2019).
4. Las Direcciones Seccionales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con los procedimientos y formatos publicados por la Subdirección de Recursos Físicos.
5. Cada Director Seccional es el responsable de este proceso y que el mismo se realice de manera oportuna, con el fin de optimizar la gestión de disposición.
6. Se debe tener en cuenta para este proceso, como para todos, que se debe escoger la oferta más favorable para la entidad, verificando además que las

empresas proponentes cumplan con todos los requisitos legales, licencias ambientales y de seguridad y salud en el trabajo acordes con las políticas de la entidad.

Es de anotar que las Direcciones Seccionales deberán enviar a la coordinación Nacional de Inventario, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, un informe detallado del comportamiento presupuestal de los contratos suscritos.

Agradecemos su amable colaboración y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



MARTHA JEANNETTE PINZÓN MUÑOZ
Subdirectora de Gestión Comercial (A)
UAE - DIAN

Proyectó: William Sarmiento Guerrero -